



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 JUL 2016

RES. CD - ECO N° 202-16

Expte. N° 7259/15

**VISTO:** La Res. CD - ECO N° 474/15, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Tutores Estudiantes en el Área de Contabilidad I y dos (2) cargos de Tutores Estudiantes en el Área de Matemática I, para desempeñarse en el Servicio de Apoyo Educativo (SAE) que funciona en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución del Consejo Superior N° 301/91 – Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos y modificatorias.

Lo informado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 62.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06/16 de fecha 10/05/16.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** el dictamen unánime de fs. 57/58, emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Tutores Estudiantes en el Área de Matemática I, para desempeñarse en el Servicio de Apoyo Educativo (SAE) que funciona en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTÍCULO 2°.- Tener por designados** a los Alumnos FABIÁN ENRIQUE GONZÁLEZ, D.N.I. N° 40.328.024 y MARÍA JOSÉ LÓPEZ, D.N.I. N° 39.535.851, en los cargos de Tutor Alumno del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) para el Área Matemática, a partir del 25/07/2016 hasta el 31/12/2016 y desde el 01/02/2017 hasta el 25/08/2017.

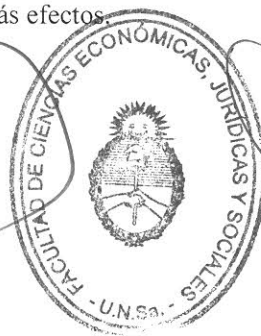
**ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido** que los alumnos designados deberán cumplir una carga de 10 horas semanales.

**ARTÍCULO 4°.- Establecer** que el estipendio mensual asignado para cada una de las presentes designaciones será igual al 50 % del monto estipulado para las becas de formación.

**ARTÍCULO 5°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las partidas presupuestarias correspondientes al Banco Patagonia y, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento de esta Facultad.

**ARTÍCULO 6°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, Departamento de Contabilidad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A./M.S.S.

Dr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.